



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - RJFVMV

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000097_2358212 Expte 106/23.- Servicio de organización de festejos taurinos

Incoado procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para adjudicación del contrato de Servicio de organización de festejos taurinos en la plaza de toros de La Línea de la Concepción, por 2 años prorrogables otros 2 (exp. 106/23).

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 16 de enero de 2024 (Código Seguro de Verificación IVUEWOB6JAXKUWX22IWNCJJUOE), se ordenó iniciar expediente, redactar pliegos y emitir los informes preceptivos, habiéndose emitido los informes exigidos por el art. 116.4 LCSP.

Visto que se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con código seguro verificación núm. IVUEWOATZRZD32H7ATWDKERCPY, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con código seguro verificación núm. IVUEWOH2OBOJXCHISUFJYQEKU.

Visto que se han emitido, tanto el informe favorable de la Secretaria General, de fecha 15 de enero de 2024 (Código de Verificación Seguro IVUEWOBZNIPLIXROVV6CM5PEKY), como el informe de fiscalización fase A por la Intervención de Fondos con fecha 23 de febrero de 2024 (Código Seguro de Verificación IVUEWOHMZEZZJ75YZX6H5ACEY), adaptándose los Pliegos a las indicaciones realizadas en sus informes.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la adjudicación del contrato de Servicio de organización de festejos taurinos en la plaza de toros de La Línea de la Concepción, por 2 años prorrogables otros 2 (exp. 106/23)

Segundo.- Al no llevar a cabo una contraprestación económica alguna por la ejecución del objeto de esta licitación, siendo toda la actividad a riesgo y ventura del adjudicatario.

Tercero.- Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00791/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH32DR37HEMQRUR67ZOP4	Fecha	01/03/2024 12:07:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOH32DR37HEMQRUR67ZOP4	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicación de la Unión Europea, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00791/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH32DR37HEMQRUR67ZOP4	Fecha	01/03/2024 12:07:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOH32DR37HEMQRUR67ZOP4	Página	2/2

